

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**9524** *REGANY REÑE, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
HARINERA DEL SEGRÍA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) se hace público que el 21 de Noviembre de 2017, el accionista/socio único, siendo el mismo para ambas sociedades, constituido en Juntas Generales Extraordinarias Universales de Accionistas/Socios de Regany Reñe, S.L.U. y de Harinera del Segria, S.A.U., respectivamente, acordó por unanimidad, la fusión de las compañías Harinera del Segria, S.A.U. y Regany Reñe, S.L.U., mediante absorción de Harinera del Segria, S.A.U. por Regany Reñe, S.L.U., con disolución sin liquidación de Harinera del Segria, S.A.U, tomando como Balance de Fusión de ambas sociedades participantes el de 30 de Septiembre de 2017 debidamente aprobado en la misma Junta.

Conforme a lo previsto en los artículos 42.1 LME, 49 y 52 LME, no procede en el presente caso, entre otros, los trámites siguientes: (i) solicitar informes de administradores ni de expertos independientes sobre la propuesta común de Fusión y tampoco (ii) Publicar o Depositar el Proyecto de escisión.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la referida LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el indicado artículo 44 LME.

Alguaire (Lleida), 21 de noviembre de 2017.- Luis Regany Reñe, Juan Regany Reñe, Administradores Mancomunados de Regany Reñe, S.L.U. (absorbente) y de Harinera del Segria, S.A. (absorbida).

ID: A170084863-1